EXPTE. D- 3167 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio al decreto 652/17 dictado por el presidente Mauricio Macri, por el cual autoriza al Ministerio de Transporte de la Nación a que cierre ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. LORENA PORTOS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El 15/08/17 el presidente Mauricio Macri dicto el decreto 652/17. En dicha norma, en pos de la "eficiencia y la racionalidad", el Poder Ejecutivo le cedió al Ministerio de Transporte la facultad de clausurar trenes. En el marco del ajuste que diseña el Gobierno para después de las elecciones, la medida genera gran perjuicio en el sector ferroviario y en los pueblos del interior.

Esta medida que recuerda la frase "ramal que para, ramal que cierra", impuesta durante la presidencia de Carlos Menem en la década de los noventa. El Ministerio de Transporte recibió del Poder Ejecutivo, además de la facultad de clausurar ramales ferroviarios, poder levantar rieles y durmientes. La llamativa medida pone en alerta los gremios ferroviarios y en poblaciones del interior, ante la evidencia de que el decreto publicado hoy en el Boletín Oficial es el anticipo de que el Gobierno prepara una reducción brutal del sistema ferroviario.

Hasta este decreto, cualquier decisión de cierre de ramales requería de un decreto del Presidente de la Nación. El primer artículo del decreto conocido hoy, señala que, en pos de la "eficiencia y la racionalidad", se delega "en el Ministerio de Transporte la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias".

En los pueblos del interior de nuestra provincia y el resto del país, su economía está vinculada en forma directa a la actividad ferroviaria, no solo por ser un medio de transporte de pasajeros sino también de cargas. En la década del noventa, el cierre de ramales aplicado por el gobierno de Menem, generó incomunicación, precarización laboral y desocupación en los pueblos afectados por esa medida.

El diario La Nación (http://www.lanacion.com.ar/2053336-mauricio-macri-autoriza-a-guillermo-dietrich-a-clausurar-ramales-ferroviarios-y-levantar-sus-instalaciones-en-todo-el-pais) publica "durante años, los nostálgicos de los ferrocarriles miraban las vías desiertas y añoraban los sonidos de las ruedas de acero. Pues en un tiempo, ni siquiera estarán los rieles."

El decreto no abunda en detalles. Tampoco establece que pasará con los bienes inmuebles, terrenos y tierras, que quedarán disponibles si se levantan los rieles. Como es costumbre, seguramente resulten en emprendimientos inmobiliarios de los amigos del presidente.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.